

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2024 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito del Municipio Tulum. Quintana, asignado la patruila numero: sector: lugar de detención: Con relación ĺа tarieta informativa que presente. anexa el C. de de nacimiento | originario (a) del Estado de; :estado de ocupación: escolaridad y con domicilio particular en: es presentado e mandad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Luium, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DEPLEGADA INFRINGE LO que a la letra señala: DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mun ulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEXENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias rsonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en lo v con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su cor fianz lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 fracalones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas ta bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: -SE RESUELVE --UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE -MEDIOS DE PRUEBA ---PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3





IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: 19778-196 (no charty) VI.OTROS: (extracolo mariya)
VILOTROS. CENTRAL MOCAL ST
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siene que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE VA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así corro el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios emplea os en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las expración es económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la caudad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidación lando y ratificando, quienes firman al margen
alla dat da come de la constanción de que modigre possejón alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla nor escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Denartamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el articulo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD SVID-IL ADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domícilio a espaldas del edificio de Sesuridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los lates personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales in Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser soli litada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal vecial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
$m{\prime}$, $m{\prime}$, $m{\prime}$
ATENTAMENTE ATENTAMENTE
A HANDAN PROPERTY TO THE PARTY
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Was Van Van Link Frankla VIII.
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE À DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:		FRACCION:				DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA				
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
	,									
and the second of the second o	4									
FECHADE SALIDA:		·								
HORA DE SALIDA: 23 25 7	<u> 1/12</u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
JUEZ QUE LIBERA:										
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENT	O-DE MI L	BERACION T	ODAS Y	CAD	a una de	MIS	PERTENENCIA	S. DE	LAS CUAL	ES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CO	ONSTA EN I	EL EXPEDIEN	TE ADM	INIST	RATIVO SE	INALA	ADO.	^		
	1.34			. p. 2.1				ľV	7	
			girt a		er. Tilotopia			',Y	•	
							1			
N. S. C.										
wit.					5.1		1			
And the second s										
	FIRMA I	DE CONFORM	IDAD D	EL INI	RACTOR	Z	h			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

<u>SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTOS SA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE</u>

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada montesto.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico sera emitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a sovés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiente ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO

PAG. 3 DE 3

INFRACTOR.

TRIRS LOW



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTA CION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

SENTE: VSITO:	EISCALIA	JUZGADO CÍVICO: _	7		
N311O.	FISCALIA:	JUZGADO CIVICO: _	<u> </u>		
canos, 126 de la Constitucicipio de Tulum; 115 fraccicicipio de Tulum. Respetuos a Ciudad de Tulum, Quin horas; entar al C	ión Política del Estado de o ones IV, X y XX del Reglam amente expongo lo siguier	días del mes de tención:	I, II, III, IV y V del Regl General de Seguridad	amento de Justicia Cívio Publica, Tránsito y Boml de año el curso, si Me años de e	ea para el peros del endo las permito
aridad		v con	demicho		particular
 ia Cívica para el Municipio	de Tulum por los hechos	y/o acciones (tarjeta inform	ativa) guasen lo a col	into infractor del Reglan	nento de
Cívico en turno pido resuel	va su situación jurídica cor	nforme a derecho correspon	da:		LA: 92
	TARJETA IN	FORMATIVA DEL POLICIA	AP OR	PATRUI	.LA: <u> </u>
	TARJETA IN (RELACION DE LOS	FORMATIVA DEL POLICIA HECHOS QUE MOTIVARO	AP OR N LA DETENCION)	SECTOR	3 1
Estado de	TARJETA IN (RELACION DE LOS	FORMATIVA DEL POLICIA HECHOS QUE MOTIVARO	N LX DETENCION)		3 1
To a com	TARJETA IN (RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	N LX DETENCION)		3 1
S PAR The Cristin	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	MEXPETENCION) (MA TAC OXOT VA.		3 1
To lando de	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	DETENCION) ONOT VA.	SECTOR	3 1
Tentundo de Cucara de Cucara C	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	MEXPETENCION) (MA TAC OXOT VA.	SECTOR	3 1
Entrode de d	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	DETENCION) ONOT VA.	SECTOR	3 1
Entando de Cura de Cur	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	DETENCION) ONOT VA.	SECTOR STATE SALES STATE SALE	3 1
Entrade de la color de la colo	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	DETENCION) ONOT NA DONOT NA CONTRACTOR CONTRACTOR	SECTOR STATE SALES STATE SALE	3 1
To londe de d	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	DETENCION) ONOT NA DONOT NA CONTRACTOR CONTRACTOR	SECTOR STATE SALES STATE SALE	3 1
Entrado de Cho Carro de Carro	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	DETENCION) ONOT NA DONOT NA CONTRACTOR CONTRACTOR	SECTOR STATE SALES STATE SALE	3 1
	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	DETENCION) ONOT NA DONOT NA CONTRACTOR CONTRACTOR	SECTOR STATE SALES STATE SALE	3 1
Tentronic de	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	DETENCION) ONOT NA DONOT NA CONTRACTOR CONTRACTOR	SECTOR STATE SALES STATE SALE	3 1
	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	DAGT NA	SECTOR	3 1
	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARO	DAGT NA	SECTOR STATE SALES STATE SALE	3 1

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL PÓLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:

20/08/24

HORA DE SALIDA: _______

23209 hrs

JUEZ QUE LIBERA: _

27

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LÍBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS REPRESENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALASO.

FIRMA DE ONFORMIDAD DEL INFRACTOR



APELLIDO PATERNO

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

APELLIDO MATERNO



NOMBRE (S)

FECHA Y HUKA	EDAD	SEXO
~ 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO	7	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTI	ICA:
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCO	OHOLIMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	contemp con alu	shainetro ni ont coping
	: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS ERADO SEVERO	
ALIENTO ETILICO: 1.NC ARTICULA PALABRAS: 1Bi MOVIENTOS: 75-NC	TROS CLÍNICOS: ada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxi DRMAL 2-MINIMO 3-EVIDENTE EN 2-REGULAR 3-INCOHEREN DRMAL 2-COORDINADOS 3-REGULAR ORMAL 2-CLAUDICANTE 3-ATAXICA	4FRACO
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁ	.S. GRADO IV; ESTUPOR O COMA.	OTAL: 8
RUEBA DE ROMBERG: 'PRUEBA NA	ARIZ-DEDO: MARCHA; PUF	PILA
NTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS:	COCAINA: MARIHUANA:TINNER: CRAC	CK:
UAL	TIEMPO DE USO: DIAS MESES	AÑOS
IAGNOSTICO;		
Intorcación	etilica grady	I por dinia
DBSERVACIONES:		
Sin correctedos		
	ADRO CLINICO 1 SI DEJA CICATE 1 SI PONE EN RIE 1 SI SI ES CONDU 1 CONOCIDI 2FAMILIAR 3DESCONOC 4OTROS	2-NO SGO LA VIDA: 2+NO CIDO POR OTRA PERSONA: DE OCURRIO EL PERCANCE: DICA RA CULTANO CUL
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEN T E	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
97151 Rom		Dry teller Harvol Aub Vent
,		1 256/679



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5,HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22 DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	Z V 7
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	',y
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		<u></u>
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA		
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	2 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	
4.OBJETO CONTUSO		
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6,ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9,0BJETO PUNZO CORTANTE	Y	
10,FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: